



RESOLUCIÓN No. 0115
12 de febrero del 2026

Por la cual se convoca al Sector Productivo para que elija su representante ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de Pamplona

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES y reglamentarias, en especial de las que le confiere el literal j del artículo 29 del Acuerdo No. 027 de 25 de abril de 2002 Por el cual se actualiza el Acuerdo No. 042 del 17 de junio de 1999, Estatuto General de la Universidad de Pamplona, y,

CONSIDERANDO

Que, conforme lo establecido en el literal j del artículo 29 del Acuerdo No. 027 de abril de 2002, Estatuto General, es función del Rector "Convocar a elecciones de representantes a los Consejos Superior Universitario y Académico de conformidad con las normas estatutarias".

Que, el Consejo Superior es el máximo organismo de dirección y gobierno de la Universidad y está integrado, entre otros, por un representante del Sector Productivo.

Que, el literal h) artículo 14 del Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General de la Universidad de Pamplona, establece en cuanto a este miembro lo siguiente:

h) Un representante del Sector Productivo, para un período de dos (2) años, el cual será elegido por los diferentes gremios que conforman este sector en reunión efectuada por ellos, en los términos que establezca la convocatoria de la Rectoría para tal fin.

Los candidatos deben:

- Tener formación posgradual en el nivel de Maestría y experiencia profesional acreditada por cinco (5) años.

Que, ante el vencimiento del periodo del actual representante de este sector, se da aplicación a lo previsto en el parágrafo 6 del artículo 14 del Estatuto General el cual prevé que este y otros miembros: "... continuarán ejerciendo su representación hasta por dos (2) meses más, mientras son elegidos quienes habrán de reemplazarlos."

Que, se hace necesario establecer los términos de la convocatoria y convocar a elección del representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior, de conformidad con las normas estatutarias.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. - Invitar al sector productivo para la elección de su Representante ante el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona para un periodo de dos (2) años, 2026 a 2028.

PARÁGRAFO I. La invitación se cursará a aquellas entidades del sector productivo que hayan apoyado los procesos misionales de Academia, la Investigación y la Interacción Social de la Universidad de Pamplona, en la renovación u obtención de los Registros Calificados, Acreditación de Alta Calidad de los Programas Académicos y los procesos de Acreditación Institucional Nacional y/o Internacional.

PARÁGRAFO II. Los candidatos, conforme a los requisitos del Estatuto General, Acuerdo No. 027 de 2002, artículo 14 literal h, deberán acreditar formación posgradual mínimo en el nivel de maestría y experiencia profesional acreditada por 5 años.



RESOLUCIÓN No. 0115
12 de febrero del 2026

Por la cual se convoca al Sector Productivo para que elija su representante ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de Pamplona

SEGUNDO. - Designar un comité para la verificación de las entidades del sector a participar, de los requisitos de los postulados y verificación de la elección del representante; el cual estará integrado por:

Administradora del Sistema Integrado de Gestión

Directora de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación Institucional SAAI

Director Oficina de Contratación

Vicerrector de Bienestar y Extensión

TERCERO. - El proceso de elección se desarrollará así:

Publicación de la Resolución: En la página web www.unipamplona.edu.co en la sección de Rectoría - Resoluciones – 2026

Invitación a participar al Sector Productivo: El 20 de febrero de 2026, la Secretaría General enviará las respectivas invitaciones a través del correo electrónico institucional secregene.conv.csu@unipamplona.edu.co.

Postulación de candidatos del sector productivo invitados: Quien reciba invitación podrá postular candidato, remitiendo la hoja de vida y especificando la entidad que representa al correo electrónico secregene.conv.csu@unipamplona.edu.co, quien las recibirá desde el día 21 de febrero hasta el día 24 de febrero de 2026 hasta las 6:00 p.m., fecha y hora de cierre del proceso de postulaciones. Una vez vencido el término anterior dicha secretaría, remitirá al Comité previsto en el artículo anterior para los asuntos asignados.

Verificación de requisitos: El 26 de febrero de 2026, el referido comité, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos de cada uno de los candidatos postulados.

Comunicación de los resultados de la verificación: 26 de febrero de 2026.

Reclamaciones: 27 de febrero de 2026.

Respuesta a reclamaciones: 2 de marzo de 2026.

Elección: el día 5 de marzo de 2026, a través de la plataforma Microsoft Teams, a las: 09:00 a.m, con la asistencia para verificación del comité designado en el artículo segundo, se realizará la elección del representante del sector productivo al Consejo Superior para un período de dos (2) años. La elección se realizará por votación nominal, expresando el sentido de su voto de manera plenamente identificable o por escrito a través del chat de Microsoft Teams.

Elaboración Acta de elección: el día 5 de marzo de 2026. El Secretario General levantará el acta respectiva y comunicará al Consejo Superior y a la Rectoría de la Universidad de Pamplona el nombre del Representante del Sector Productivo para el periodo de dos (2) años.

CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RENÉ VARGAS ORTEGÓN
Rector (e)

Proyectó: Oscar Eduardo Gualdrón Guerrero, Secretario General (e)

Revisó: José Vicente Carvajal Sandoval, Director Oficina Jurídica



"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co